

PROTOCOLO ATENCION ALUMNOS COLEGIOS EN CONVENIO ASEGURADORAS

NUEVO CENTRO DE ATENCION DE URGENCIAS (CAU) IST 2019

ADMINISTRADOS POR PREVISA LTDA.

1. Atiende estudiantes de colegios en convenio con Aseguradoras, de lunes a domingo entre las 08:00 a 20:00 hrs. En caso de un accidente después de este horario, el Hospital de IST, atenderá la urgencia.
2. Para proceder a la atención se confirmará que el accidentado(a) esté en la nómina entregadas por el respectivo colegio.
3. Es importante que el denuncio de la Compañía de Seguros sea escrito y firmado en forma clara y precisa, favor pídalos en el momento de la atención.
4. CAU cuenta con sistema IMED permite emitir bonos electrónicos al momento de la prestación, por lo que el copago será cobrado a la Cía. de Seguros respectiva.
5. Por lo anterior, es **imprescindible** que el estudiante esté debidamente enrolado en su sistema previsional para este efecto. De no poder emitir los bonos, se emitirá una BOLETA a nombre del estudiante que deberá ser pagada en el momento de la atención, y posteriormente reembolsada en PREVISA LTDA.
6. Para aquellos pacientes que no tengan sistema previsional o que pertenezcan a DIPRECA FFAA, deberán cancelar en un 100% las atenciones y reembolsar boletas en PREVISA LTDA.
7. La Compañía aseguradora cubre accidentes **de tipo traumático, por lo tanto, en aquellos casos en que el médico determine que el motivo de la consulta es lesión por enfermedad (por ej. Pie cavo, síndrome de osgood schlatter) o alguna otra preexistencia**, se le informa al apoderado debiendo éste pagar los copagos de los bonos emitidos y cualquier control originado posterior de ésta atención.
8. Si no se paga la atención (puntos 5 y 6) el alumno(a) quedará bloqueado en sistema, sin poder atenderse en una próxima oportunidad, hasta desbloquear deuda.
9. CAU cuenta con equipos de Scanner, Resonancia Magnética y Ecógrafos, los que están a disposición en las atenciones de urgencia.
10. Importante informar que los menores de edad deben ser acompañados por un adulto familiar responsable, pues cualquier intervención debe ser autorizada por los padres.
11. Centro Atención de urgencias IST para colegios en convenio con Aseguradora, no hospitalizará a menores de 15 años. En caso de requerir de este servicio, menor deberá ser trasladado a clínica u hospital que decidan sus Apoderados.